

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año VIII - Vol. VIII - No. 04 - Febrero 28 de 2001

CONTIENE

ACUERDO No. 1103 DE 2001	1
“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante de Magistrado del Tribunal Administrativo del Cauca, dejada por el Doctor Jesús María Lemos Bustamante.”	
ACUERDO No. 1104 DE 2001	1
“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante de Magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, dejada por el Doctor Alfonso Barrera Zambrano.”	
ACUERDO No. 1106 DE 2001	2
“Por el cual se crean, en el Distrito Judicial de Santa Marta, dos unidades judiciales municipales.”	
ACUERDO No. 1107 DE 2001	3
“Por el cual se amplía la Unidad Judicial Municipal de Santa Ana, Circuito Judicial de El Banco, Distrito Judicial de Santa Marta.”	
ACUERDO No. 1108 DE 2001	4
“Por el cual se dispone la competencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander sobre el Distrito Judicial de Arauca.”	

(Continúa)

Editora Responsable
GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Secretaria Ejecutiva (E)

ACUERDO No. 1109 DE 2001	4
“Por el cual se revoca el artículo primero del Acuerdo No. 1097 de febrero 14 de 2001 relacionado con el traslado de un cargo de magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.”	
ACUERDO No. 1110 DE 2001	5
“Mediante el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.”	
ACUERDO No. 1111 DE 2001	6
“Por el cual se da cumplimiento al Acuerdo No. 1016 de 2001, en lo relacionado con el traslado de un cargo de Magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial Barranquilla.”	
ACUERDO No. 1112 DE 2001	7
“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante de Magistrado del Tribunal Administrativo del Quindío, dejada por la Doctora Gloria Matilde Martínez Montoya.”	
ACUERDO No. 1113 DE 2001	8
“Por el cual se da cumplimiento al Acuerdo No. 1035 de 2001, en lo relacionado con el traslado de un cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial Cúcuta al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca.”	
ACUERDO No. 1114 DE 2001	8
“Por el cual se da cumplimiento al Acuerdo No. 1034 de 2001, en lo relacionado con el traslado de dos cargos de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial Pamplona al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca.”	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 1103 DE 2001
(Febrero 21)**

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante de Magistrado del Tribunal Administrativo del Cauca, dejada por el Doctor Jesús María Lemos Bustamante.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante dejada por el Doctor Jesús María Lemos Bustamante, en el Tribunal Administrativo del Cauca:

1. GUERRERO VINUEZA ALVARO PIO
2. CUELLAR BENAVIDES ISABEL
3. CUELLAR SÁNCHEZ FERNANDO
4. SEVILLA CASAS DANIEL

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil uno (2001)

ALFONSO GUARIN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Secretaria

**ACUERDO No. 1104 DE 2001
(Febrero 21)**

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante de Magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, dejada por el Doctor Alfonso Barrera Zambrano”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer la vacante dejada por el Doctor Alfonso Barrera Zambrano, en el Tribunal Administrativo de Casanare:

1. ARANGO BOLIVAR GABRIEL
2. RUIZ CASTRO JOSE ALETH
3. HURTADO LOZANO JAIME NELSON RICARDO
4. PERDOMO CUETER CARMELO DARIO
5. BUSTAMANTE OSORIO ZEYLA

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil uno (2001)

ALFONSO GUARIN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Secretaria

ACUERDO No. 1106 DE 2001

(Febrero 21)

“Por el cual se crean, en el Distrito Judicial de Santa Marta, dos unidades judiciales municipales.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el numeral 6 del artículo 85, y en numerales 5 y 6 del artículo 89, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- En el Distrito Judicial de Santa Marta, crear las Unidades Judiciales Municipales de Pedraza y Plato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Judicial Municipal de Pedraza, Circuito Judicial de Plato, con sede en el municipio de Pedraza, tendrá competencia territorial sobre los municipios de:

PEDRAZA
ZAPAYÁN

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad Judicial Municipal de Plato, Circuito Judicial de Plato, con sede en el municipio de Plato, tendrá competencia territorial sobre los municipios de:

NUEVA GRANADA
PLATO

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001).

ALFONSO GUARÍN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Secretaria (e)

ACUERDO No. 1107 DE 2001
(Febrero 21)

“Por el cual se amplía la Unidad Judicial Municipal de Santa Ana, Circuito Judicial de El Banco, Distrito Judicial de Santa Marta.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el numeral 6 del artículo 85, y en numerales 5 y 6 del artículo 89, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adscribir a la Unidad Judicial Municipal de Santa Ana, en el Circuito Judicial de El Banco, el municipio de Santa Bárbara de Pinto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Judicial Municipal de Santa Ana, con sede en el municipio de Santa Ana, tendrá competencia territorial sobre los municipios de:

Pijiño del Carmen
Santa Ana
Santa Bárbara de Pinto

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001).

ALFONSO GUARÍN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Secretaria (e)

ACUERDO No. 1108 DE 2001
(Febrero 21)

“Por el cual se dispone la competencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander sobre el Distrito Judicial de Arauca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 82 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander tendrá competencia sobre los municipios que conforman el Distrito Judicial de Arauca, creado a través del Acuerdo No. 1031 de 2001. Igual competencia tendrá la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001).

ALFONSO GUARÍN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Secretaria (e)

ACUERDO No. 1109 DE 2001
(Febrero 21)

“Por el cual se revoca el artículo primero del Acuerdo No. 1097 de febrero 14 de 2001 relacionado con el traslado de un cargo de magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar el Artículo Primero del Acuerdo No. 1097 de febrero 14 de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001).

ALFONSO GUARÍN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Secretaria (e)

ACUERDO No. 1110 DE 2001
(Febrero 21)

“Mediante el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2790 del 29 de diciembre de 2000, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2001, se deta-

llan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los Subprogramas de Inversión, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladados, según certificado de disponibilidad expedido por la Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la presente vigencia fiscal, así:

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION**

CONTRACREDITOS		VALOR EN PESOS
UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROGRAMA	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUB-PROGRAMA	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROYECTO	124	CONSTRUCCION TRIBUNALES DEL SALITRE DE SANTAFE DE BOGOTA
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES
TOTAL CONTRACREDITOS		\$640,000,000

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION

CREDITOS		VALOR EN PESOS
UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PROGRAMA	111	CONSTRUCCION DE INFRA-ESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUB-PROGRAMA	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROYECTO	163	CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES
		\$ 640,000,000
		=====
TOTAL CREDITOS		\$640,000,000

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo requiere para su validez, refrendación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil uno (2001).

ALFONSO GUARIN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Secretaria

ACUERDO No. 1111 DE 2001
(Febrero 21)

“Por el cual se da cumplimiento al Acuerdo No. 1016 de 2001, en lo relacionado con el traslado de un cargo de Magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial Barranquilla.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de las conferidas por el artículo tercero del Acuerdo No. 1016 de 2001,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Individualizar, de conformidad con los artículos primero y tercero del Acuerdo No. 1016 de 2001, el despacho del doctor SAMUEL GÓMEZ DOMINGUEZ, magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, con su correspondiente cargo de Auxiliar Judicial 1, para ser trasladado a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001)

ALFONSO GUARÍN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Secretaria (e)

ACUERDO No. 1112 DE 2001
(Febrero 28)

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer la vacante de Magistrado del Tribunal Administrativo del Quindío, dejada por la Doctora Gloria Matilde Martínez Montoya”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusi-

vamente a proveer la vacante dejada por la Doctora Gloria Matilde Martínez Montoya, en el Tribunal Administrativo del Quindío:

1. REYES GOMEZ RIGOBERTO
2. ARIZA VELASCO MARIA PATRICIA
3. ECHEVERRI GOMEZ MARIA LUISA
4. LEON GIL GREGORIO FIDEL
5. DEVIA ARIAS JORGE ELEAZAR
6. ZAPATA GUTIERREZ ROBERTO
7. GIRALDO GUZMÁN ELMY CECILIA

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los ventiocho (28) días del mes de febrero de dos mil uno (2001)

ALFONSO GUARIN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Secretaria

ACUERDO No. 1113 DE 2001

(Febrero 28)

“Por el cual se da cumplimiento al Acuerdo No. 1035 de 2001, en lo relacionado con el traslado de un cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial Cúcuta al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de las conferidas por el artículo tercero del Acuerdo No. 1034 de 2001,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Individualizar, de conformidad con el artículo segundo del Acuerdo No. 1035 de 2001, el despacho del doctor ALVARO VALDIVIESO REYES, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, con su correspondiente cargo de Auxiliar Judicial 1, para ser trasladado al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001)

ALFONSO GUARÍN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Secretaria (e)

ACUERDO No. 1114 DE 2001
(Febrero 28)

“Por el cual se da cumplimiento al Acuerdo No. 1034 de 2001, en lo relacionado con el traslado de dos cargos de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial Pamplona al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de las conferidas por el artículo tercero del Acuerdo No. 1034 de 2001,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Individualizar, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo No. 1034

de 2001, los despachos de los doctores JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ y NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA, magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, con su correspondiente cargo de Auxiliar Judicial 1, para ser trasladados al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001)

ALFONSO GUARÍN ARIZA
Presidente

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Secretaria (e)